

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 1999

V I S T O :

El Expediente N° 13.012/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por el Lic. Ernesto CHAMBI, mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes, entre los días 3 de Noviembre al 3 de Diciembre del corriente año, para trasladarse a Madrid (España) con el fin de establecer contactos con otras Universidades y Escuelas de Enfermería que le permitirían realizar un postgrado ;

Que a Fs. 6 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79- Licencia Extraordinaria II Sin Goce de Haberes Inciso b) Razones Particulares ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad otorgar dicha solicitud de licencia sin goce de haberes ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Haberes al Lic. Ernesto CHAMBI , en el cargo interino- Categoría Ayudante de Docencia- Dedicación Parcial (G228/29) que posee en la División Salud, a partir del día 03 de Noviembre de 1.999 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

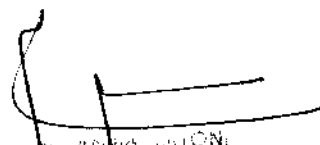
ARTICULO 2°. NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal , cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG - UNPA

a/c. Secretaría Consejo de Unidad




Ing. ANA MARÍA BELLONI
DECANO
UARG.

ACUERDO

N° L 644